Universidad Nacional Mayor De San Marcos

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

CARTA CIRCULAR N° 007/UAF-DGA/2019



· Lima, 12 de Diciembre del 2019

Señora: RIEGA DIONISIO ALESSANDRA IVETT Concesionaria de Unidad de Fincas – F07 Presente.-

ASUNTO: DIRECTIVA PARA INGRESO Y
SALIDA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y a la vez comunicarle que mediante Oficio Circular № 042-DGA-2019 la Dirección General de Administración comunica a la Unidad de Fincas que a partir del lunes 9 de diciembre 2019, el ingreso y salida de la Ciudad Universitaria del personal de cafeterías y quioscos sea EXCLUSIVAMENTE por la PUERTA № 03, a fin de optimizar el control de personas que ingresen a la ciudad universitaria.

Por lo cual se le pide cumpla con lo requerido por la Dirección General de Administración.

Asimismo se le solicita comunicar a la Unidad de Fincas mediante escrito los datos del personal que laboran en su establecimiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,

ROGER ANDRÉS MATOS A.

Jefe de la Unidad de Administración de Fincas

Calle German Amezaga 375 - Ciudad Universitaria

Teléfono: 6197000 anexo 7513

fincas@unrnsm.edu.pe